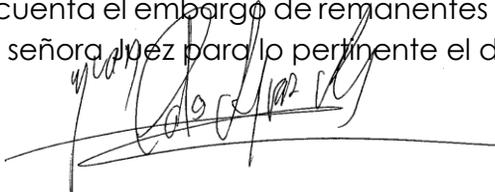


Proceso: Ejecutivo Singular .
Demandante: ORLANDO MEJIA MARIN
Demandado: JAVIER ALONSO LARGO GONZALEZ
Rad: 170424089-002-2007-00101-00.

Informe: Se informa a la señora que el día 07/06/2023 el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad mediante oficio número 230, comunica la cancelación de embargo de remanentes del presente tramite Ejecutivo a favor del proceso Ejecutivo Laboral radicado bajo el número 2007-00147. El presente proceso mediante auto del 20/10/2009 se dio por terminado por pago total de la obligación y se dejó a disposición de Juzgado Civil del Circuito el bien inmueble embargado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 103-268, teniendo en cuenta el embargo de remanentes a favor del proceso 2007-00147. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente el día de hoy 23/06/2023



JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 502

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor Orlando Mejía Marín en contra de Javier Alonso Largo González; teniendo en cuenta el informe que antecede el Juzgado dispone:

Ordena informar al Juzgado Civil del Circuito de esta localidad que el bien inmueble embargado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 103-268, 20/10/2009 fue dejado a disposición del proceso ejecutivo laboral radicado al 2007-00147, como fruto del embargo de remanentes que habiz surtido efectos, y comunicado a ese Despacho Judicial mediante oficio número 177 del 18/02/2010, por lo anterior no es resorte de este Despacho Judicial levantar las medidas decretadas.

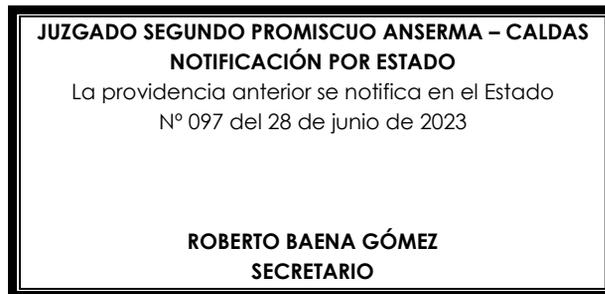
Remítase copia del auto de fecha 20/10/2009 y del oficio número 177 del 18/02/2010 al Juzgado Civil del Circuito para los fines pertinentes.

Por secretaria líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Proceso: Ejecutivo Singular .
Demandante: ORLANDO MEJIA MARIN
Demandado: JAVIER ALONSO LARGO GONZALEZ
Rad: 170424089-002-2007-00101-00.



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c0114208c2ca691d05b154dd7dcb9a23144ef17c07d0ac81f559c43c98e57d**

Documento generado en 27/06/2023 05:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>